empresa férrea regional

Bogotá D.C, miércoles 15 de julio de 2026

PARA: ÁNGELA ADRIANA MENDOZA ROA
Jefe Asesora Jurídica Oficina Asesora Jurídica

DE: Martha Rocío Caldas Niño
Subdirector de Integración Sostenibilidad y Entorno (E) Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno

ASUNTO: Respuesta radicado 2026100100013183 “Seguimiento Plan de acción a las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico PPDA – 2 Trimestre del 2026”

En atención a la solicitud del asunto, a continuación, se describen las actividades del segundo trimestre de 2026, de las acciones de control por ustedes planteadas en el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico -PPDA 2026:

1. *Revisar de manera periódica los avalúos comerciales por personal o contratistas independientes a la lonja inmobiliaria que los elabora con el fin de verificar que cumpla con la normatividad vigente en la materia:*

Para el segundo trimestre de 2026, se realizó la revisión y aprobación de los avalúos comerciales elaborados por La Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios, de los siguientes predios:

N°	ID	INSUMO
1	PRG-1306A	Adquisición
2	PRG-1330A	Servidumbre
3	PRG-1339	Adquisición
4	PRG-1353	Servidumbre
5	PRG-1394	Servidumbre
6	PRG-1412	Servidumbre
7	PRG-1413	Servidumbre
8	PRG-1527	Servidumbre

N°	ID	INSUMO
9	PRG-1529	Servidumbre
10	PRG-1533	Adquisición
11	PRG-1539	Adquisición
12	PRG-1542	Adquisición
13	PRG-1545	Servidumbre
14	PRG-1363	Servidumbre
15	PRG-1410	Servidumbre
16	PRG-1544	Adquisición
17	PRG-020A	Adquisición

Estos avalúos fueron aprobados conforme la verificación de cumplimiento de los siguientes criterios:

Nro.	ITEM
SN	Portada
1.	Información básica
2.	Titulación
3.	Características del sector de localización
4.	Reglamentación urbanística
5	Características generales del terreno
6.	Características generales de la construcción
7.	Compendio consideraciones determinantes
8.	Metodología del avalúo
9.	Avalúo comercial
10.	Anexo lucro cesante y daño emergente
11.	Anexos

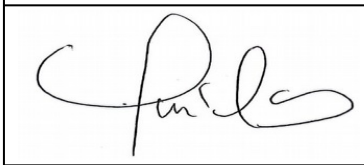
2. *Actualizar y ajustar el procedimiento de gestión predial, con el objetivo de establecer de manera clara todos los pasos y los responsables correspondientes dentro de cada trámite*.

Para el segundo trimestre de 2026, no fue necesario la actualización y ajustes del procedimiento de gestión predial.

Respecto de la acción: *"1. Realizar socialización con personal socio predial para explicar el procedimiento de adquisición predial antes de iniciar con el proceso, con el fin de reducir las inconformidades que se presentan durante y después de la expropiación administrativa".*

Para el segundo trimestre de 2026, no fue necesario realizar socialización con personal socio predial para explicar el procedimiento de adquisición predial antes de iniciar con el proceso, debido a que fue una actividad realizada en el primer trimestre de 2026 y se tiene programada una próxima para el segundo semestre de 2026.

Cordialmente,

Documento 2026103200014473 firmado electrónicamente por:		
 **Martha Rocío Caldas Niño**	Subdirector de Integración Sostenibilidad y Entorno (E) Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
Aprobó:	Francisco Javier Cuervo del Castillo - Contratista - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	Jeimi Paola Hernández Nova - Contratista - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - jeimi.hernandez@efr-cundinamarca.gov.co	
6e13342b22d8edf68159a4fc73aa53a7e6e0ee2742c7f77bd0d1f78793328690 Codigo de Verificación CV: 61b0f		